



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas del Acuerdo Regional Nº 044-2011-GRJ/CR, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de febrero de 2011.

ACUERDO REGIONAL Nº 044-2011-GRJ/CR.

Dice:

(...)

Que, el Presidente Regional Dr. Vladimir Cerrón Rojas, realiza un pedido verbal para que se promulgue una Ordenanza Regional que cree la unidad de prevención y atención a los conflictos sociales (...), indicando que la Defensoría del Pueblo no cumplen con su trabajo de coordinación, por lo que el Gobierno Regional debe asumir esta función, previniendo, analizando, manejando y transformando estos conflictos sociales;

(...)

Debe decir:

(...)

Que, el Presidente Regional Dr. Vladimir Cerrón Rojas, realiza un pedido verbal para que se promulgue una Ordenanza Regional que cree la unidad de prevención y atención a los conflictos sociales (...), indicando que la Defensoría del Pueblo cumple con su trabajo de recomendación, por lo que el Gobierno Regional debe asumir la función de ejecución previniendo, analizando, manejando y transformando estos conflictos sociales;